

Actualizada la normativa sobre el control oficial del rendimiento lechero para adaptarla a la reglamentación comunitaria



Noticias

Se modifica la normativa vigente en materia de ayudas estatales de la Unión Europea, para ampliar la duración del régimen de ayudas

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se actualiza la **normativa vigente en materia de control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina**. La nueva norma se adapta a la reglamentación comunitaria en materia de ayudas estatales de la Unión Europea, para ampliar la duración del régimen de ayudas.

Para ello se han sustituido las referencias que aparecían sobre el antiguo Reglamento de ayudas de 2006, por el nuevo de 2014.

También se especifica que, para acceder a estas ayudas, los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos por el Reglamento comunitario, como son tener la condición de PYME y no ser considerada como empresa en crisis.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente